



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 21765/2008

CÓRDOBA, 03 MAR 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1/2 por el Centro de Estudios Avanzados, la conformidad prestada a fojas 3 por la Subsecretaría de Posgrado; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las horas extras correspondientes al mes de octubre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios del Área Central de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

rn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

242



Córdoba, 06 de noviembre de 2008

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras, por el mes de octubre del corriente año, para el Cr. Esteban Sergio Benjamín SALGUERO, legajo 39.643, cargo categoría 3, personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (Dep. 12), quien desarrolla tareas en el Departamento de Presupuesto y Control del CEA.

Las horas extras que el Cr. Salguero se encuentra cumpliendo, son efectuadas de lunes a viernes desde las 18 horas; las que se cubrirán con recursos propios (fuente 12) del Area Central del CEA, se imputarán al mes de octubre de correspondiente del año y se ajustarán a lo dispuesto por el Decreto 366/06.

Se adjunta planilla con detalle de horas extras para el período solicitado.

Mes solicitado	Octubre ✓	
Mes a que se imputa	10/2008 ✓	
Legajo	39.643	
Apellido y Nombre	Salguero, Esteban Sergio Benjamín	
Cargo Dec. 366/06	3/A sub 2/1	
Dependencia	FFyH (12)	
Retribución regular, total y permanente	\$ 5.109,37 ✓	
Valor Hora Normal	\$ 36,49	
	L-V	
Horas Extras	36 1/2 hs	
Valor Hora Extra	\$ 54,74 ✓	
Porcentaje	+50% ✓	
Monto bruto a pagar	\$ 1998,01 ✓	
Fondos	Fuente 12 – Recursos propios CEA	

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba